Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Guille

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 118

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 271/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA EUROQUÍMICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 375.007.-

Asunción, 22 de febrero de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 375.007, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGGIES/DG N° 5023/2021 del 23 de noviembre de 2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicita la gestión de una adenda de prórroga del plazo de provisión de bienes, previsto en el Contrato Abierto N° 271/2021, suscripto en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 375.007, con la empresa Euroquímica S.A.

Que, el contrato de referencia establece, en su Cláusula Séptima, que la entrega de los bienes a cargo de la empresa proveedora, debía operar dentro de los ocho (08) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra.

Que, se observa que la respectiva Orden de Compra N° 14.524 fue emitida el 26 de julio de 2021 y por medio de la nota del 31 de agosto de 2021, la empresa Euroquímica S.A., informó sobre dificultades suscitadas en la provisión de los insumos que constituyen el Ítem N° 15 del contrato de referencia e incluido en la citada orden de compra, debido a problemas con el transporte de los bienes y, como respaldo, el proveedor ha arrimado la nota del 23 de agosto de 2021 del agente de carga CYM Cargo S.R.L., que expresa retrasos en el puerto de trasbordo de Montevideo – Uruguay, como consecuencia de la bajante del Río Paraguay.

Que, la configuración de la fuerza mayor ha sido objeto de análisis y acreditación por parte de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, conforme a lo expresado por el administrador de contrato, según lo expresado en el Dictamen A A.J. DGGIES N° 137/2021 del 16 de noviembre de 2021, de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES).

Que, en los citados instrumentos, el Administrador del Contrato Abierto N° 271/2021 tuvo por acreditada la fuerza mayor aludida, de acuerdo a lo expresado en el apartado de "Fuerza Mayor" de las Condiciones Generales de Contratación, que indica "*El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor*".

Verónica Loyola Santos, Jefa
Dirección de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 118

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 271/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA EUROQUÍMICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 375.007.-

Asunción, 22 de febrero de 2022.

Hoja 2/3

Que, conforme a lo anterior, se vislumbra como viable la prórroga solicitada, en virtud al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos (...) Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".

Que, con base en lo expuesto, no se encuentran objeciones a la prórroga del plazo de entrega de bienes, el cual será como determinado hasta el 13 de setiembre de 2021, en atención a que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud ha otorgado su conformidad con tal fecha, según el D A.J. DGGIES N° 137/2021 del 16 de noviembre de 2021 y a que la recepción de los bienes ha operado, efectivamente, en tal día.

Que, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones se ha expedido a través del Dictamen D.O.C. N° 115/2022, del 17 de febrero de 2022.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica de la Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, reconoce a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de extender las autorizaciones correspondientes, en los procesos de contratación pública correspondientes a la UOC N° 1 – Nivel Central y en aquellos que superen el umbral de los 115.000 jornales mínimos.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

R E S U E L V E:

Lic. Angela Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera ////
Directora General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 113

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 271/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA EUROQUÍMICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 375.007.-

Asunción, 22 de febrero de 2022.

Articulo 1° AUTORIZAR la adenda de modificación del plazo de entrega de bienes del Contrato Abierto N° 271/2021, suscripto con Euroquímica S.A. el 21 de junio de 2021, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 375.007, estableciéndose como fecha límite el 13 de setiembre de 2021, para la entrega de los bienes requeridos en la Orden de Compra N° 14.524 del 26 de julio de 2021.

Articulo 2° DISPONER que las cláusulas del Contrato Abierto N° 271/2021 no modificadas por la presente resolución permanezcan vigentes e invariables.

Articulo 3° AUTORIZAR al titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud para la suscripción de la adenda correspondiente.

Articulo 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 22 FEB. 2022 HORA: 16:42
N° 167460/21 FIRMA:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Estela Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social